



Chachapoyas, 16 de Julio del 2024

**DIRECTIVA N° 000002-2024-G.R.AMAZONAS/GRDS-DREA  
BASES PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO REGIONAL MAESTRO  
AMAZONAS 2024, MEDIANTE TRES INICIATIVAS: EqC-ESCUELA QUE  
CONQUISTA, MqT-MAESTRO QUE TRANSFORMA Y PREMIO  
MAESTRO AMAZONAS, BENEFICIANDO A IIEE, DIRECTIVOS Y  
DOCENTES QUE IMPLEMENTAN EXPERIENCIAS INNOVADORAS  
TRASCENDENTES**

**I. FINALIDAD:**

Establecer los lineamientos y orientaciones generales para otorgar el Reconocimiento Regional: Maestro Amazonas 2024, en beneficio de directivos y docentes que lideran el cambio y transformación de la escuela a través de la implementación y promoción de buenas prácticas y proyectos de innovación en el que ejercen un liderazgo pedagógico y una desplegada vocación de servicio.

**II. JUSTIFICACIÓN**

En la educación pública de la región Amazonas existen 9 668 docentes entre nombrados y contratados en Educación Básica y 268 en Educación Superior no universitaria; que atienden a un total de 139 917 estudiantes<sup>1</sup> de EBR, distribuidos a en 7 provincias y 10 UGEL: 3 son ejecutoras (Bagua, Utcubamba y Condorcanqui) y 7 son operativas: Bongará, Chachapoyas, Luya, Rodríguez de Mendoza, Ibir Imaza, Cenepa y Río Santiago.

Según el análisis del número de escuelas que desarrollan buenas prácticas educativas y proyectos de innovación, si bien es cierto que aún son pocos los directivos y docentes que lo hacen, pero desde la DRE Amazonas estamos fortaleciendo progresivamente dichas capacidades de apropiación y promoción de la innovación e investigación educativa en toda la región. Este cambio lo iniciamos con 8 escuelas el 2016 y a la fecha contamos con más de 360 escuelas innovadoras (251 hasta las 2022 y 109 nuevas escuelas, el 2023), cuyos directivos y docentes, entusiasmados, van experimentando nuevas formas de enseñar y gestionar la escuela. Sin embargo, muchas propuestas innovadoras carecen de sostenibilidad porque desde la DRE y UGEL no estamos acompañando de manera permanente y oportuna, además, no se aprovecha las acciones y procesos como el monitoreo para identificarlos oportunamente y reforzar su motivación por el cambio a través de estrategias de reconocimiento sincero, público y de oficio, por el contrario, son los mismos maestros que tienen que solicitar ser reconocidos a través de trámites burocráticos.

De ahí que, en concordancia con la política regional de reconocimiento, la DRE Amazonas viene implementando de manera sostenible la Estrategia REMAZ: Reconocimiento Regional Maestro Amazonas mediante tres iniciativas: EqC-Escuela que conquista, MqT-Maestro que transforma y PreMaz-Premio Maestro Amazonas a fin de motivar el constante fortalecimiento de su crecimiento y alto nivel de productividad profesional.

**II. OBJETIVO**

Otorgar el Reconocimiento Regional: Maestro Amazonas 2024, mediante tres iniciativas: EqC-Escuela que conquista, MqT-Maestro que transforma y PreMaz: Premio Maestro Amazonas, beneficiando a IIEE, directivos y docentes de la región que implementan experiencias educativas innovadoras trascendentes a fin de motivar el constante fortalecimiento de su crecimiento y nivel de productividad profesional para garantizar la formación integral y logro esperado de aprendizajes en los estudiantes durante el presente año.



<sup>1</sup> Ministerio de Educación - Censo Educativo-Escale, 2021.



### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, "Ley General de Educación; su modificatoria Ley N° 28123.
- Ley N° 29944, "Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento N° 004-2013-ED.
- Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU. Que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Proyecto Educativo Regional de Amazonas 2007-2021 PER-Amazonas, aprobado con Ordenanza Regional N° 181 Gobierno Regional Amazonas/CR.
- RDRS N° 5335 – 2019 – Gobierno Regional Amazonas – DREA que aprueba el reconocimiento regional Premio Maestro Amazonas.
- Resolución Viceministerial N°170-2019MINEDU, que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4464-2024-Gobierno regional Amazonas/DREA del 19 de julio 2024, que aprueba la Directiva N° 00001-2024 que establece las Bases del Concurso y Encuentro Regional Amazonas Innova – CRIE 2024.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4465-2024-Gobierno regional Amazonas/DREA del 19 de julio 2024, que aprueba la Directiva N° 00001-2024 que establece las Bases para otorgar Reconocimiento Regional Maestro Amazonas 2024.
- RDRS RD N°3672-2023 -GRAMAZONAS/DREA-DGP de fecha 9 de mayo que aprueba el Plan Regional de Promoción y Apropiación de la Innovación, Tecnologías y Reconocimiento 2023.

### IV. ALCANCE

La estrategia REMAZ: Reconocimiento Regional Maestro Amazonas tiene su alcance regional y se extiende a las siguientes instancias:

- Dirección Regional de Educación Amazonas.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Superior no universitaria.

### V. MARCO CONCEPTUAL SOBRE RECONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### 5.1. En cuanto al reconocimiento:

Diversos expertos de la gestión pública recomiendan instaurar una cultura de reconocimiento, pues es muy beneficiosa para el desempeño laboral, la mejora del clima organizacional y para el fortalecimiento de círculos virtuosos mediante el cual el servidor público se motiva, se enorgullece, evita la deserción y mejora su desempeño. Además, señalan que las organizaciones actuales, deben extraer el mayor potencial y talento de los empleados, a través de un eficaz, sincero, público y frecuente reconocimiento al trabajador.

En ese sentido, implementar sistemas o dinámicas de reconocimiento y premiación a los docentes y demás trabajadores de la comunidad educativa en la región Amazonas constituiría una política apropiada para generar una actitud positiva en favor del crecimiento profesional y el cambio educativo en la región.

De igual modo, en uno de los lineamientos de política de gestión según el Proyecto Educativo Regional -PER 2007- 2021, establece que se incida en el fortalecimiento de las capacidades del personal docente y administrativo que han desarrollado acciones destacadas en procesos pedagógicos, investigación, innovación y producción intelectual a través de un sistema regional de estímulos e instaurando el "Premio Regional Maestro de Amazonas".

#### 5.2 En cuanto a la innovación educativa:



De conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N°170-2019MINEDU, que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", se entiende a la **innovación educativa** como:

*"El resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica. Incorpora metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestiones originales y efectivos, con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB.*

*Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa".*

Además, el FONDEP denomina **proyecto de innovación educativa** a:

*"Una propuesta organizada para realizar un conjunto de actividades que deben cumplirse en un tiempo determinado; para ello, se plantean objetivos y plazos. La formulación, ejecución y evaluación de un proyecto tiene mayor significado cuando se trabaja de forma participativa, incluido el director que asume un liderazgo pedagógico en la II.EE. Considera diversas alternativas de acción, desde la definición de la situación problemática que se va a enfrentar, la determinación de los objetivos, los resultados que se esperan alcanzar, la metodología que se va a desarrollar, los indicadores y los instrumentos de evaluación". Es en las metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos originales y efectivos con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, que se destaca de otros proyectos desarrollados en las II.EE. Es decir, "agrega valor y aporta soluciones nuevas a un problema o necesidad priorizada, especificando una manera de gestionar a corto y mediano plazo los recursos necesarios para lograrlo".*

## VI. ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL

El presente año 2024, la estrategia de Reconocimiento Regional: Maestro Amazonas, se otorgará a IIEE, directivos y docentes a través de tres iniciativas que a continuación se detallan:

- EqC: Escuela que conquista.
- MqT: Maestro que transforma.
- PreMaz: Premio Maestro Amazonas.

### 6.1. ESCUELA QUE CONQUISTA-EqC

Esta iniciativa consiste en la identificación y reconocimiento durante el 1° y 2° semestre (julio y octubre) de IIEE que implementan **Buenas Prácticas de Gestión trascendente** para asegurar un servicio educativo de calidad y pertinente, tras el desarrollo de procesos o acciones relacionados con uno o más de los siguientes aspectos:

- Procesos de planificación estratégica y participativa de la gestión.
- Estrategias para la garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes.
- Gestión del bienestar y la convivencia escolar.
- Involucramiento de los actores educativos.
- Capacitación, monitoreo y acompañamiento docente.
- Estrategias para la gestión y uso de recursos tecnológicos.
- Acciones novedosas para superar la brecha de aprendizajes generada por la pandemia.

#### Del procedimiento y reconocimiento:

En cada UGEL se constituye, mediante resolución, una comisión responsable para efectuar los siguientes procesos:

- Identificación:** La comisión responsable de cada UGEL, previa coordinación y análisis de la información recogida por el equipo pedagógico de AGP, mediante el Proceso de monitoreo, acompañamiento y supervisión educativa, el durante el 1° y 2° semestre, **preselecciona a 4 IIEE**



**referentes** (2 de zona rural y 2 de zona urbana) de EBR, EBA, EBE y CETPRO que evidencian el desarrollo de Buenas Prácticas de Gestión relacionados con uno o más de los aspectos del literal 6.1.

- b. **Constatación:** A través de nuevas visitas ordinarias-inopinadas o entrevistas telefónicas - presenciales a las familias, estudiantes y autoridades; y el cruce de información en los sistemas del MINEDU, la comisión efectúa la constatación in situ de las 4 IIEE preseleccionadas.
- c. **Selección:** La comisión realiza la selección de dos IE ganadoras como EqC-Escuela que Conquista (1 rural y 1 urbana) en ambos semestres (1° mayo-julio y 2° agosto-octubre) según la ficha para la identificación, constatación y selección (**Anexo 1**).
- d. **Sistematización:** En coordinación con la escuela seleccionada se elabora y edita de un video no mayor de 5 minutos que resuma las acciones principales y novedosas de la Buena Práctica de gestión por la que fue elegida como EqC ganadora en cada semestre.
- e. **Reporte virtual:** La comisión remite a la DREA, mediante oficio virtual y adjuntando la ficha del **anexo 1**, copia de DNI del equipo directivo y realiza el registro virtual consolidado en línea según **Anexo 2** (datos, resumen, link del video y 5 fotografías) de las IIEE ganadoras, hasta la última semana del mes julio y octubre.
- f. **Premiación y reconocimiento:** Las IIEE ganadoras de cada UGEL, en ambos semestres serán reconocidas en acto público **el 21 de noviembre**, con:
  - Trofeo como ESCUELA QUE CONQUISTA.
  - Kit de materiales educativos.
  - Resolución regional de reconocimiento para el equipo directivo.

## 6.2. MAESTRO QUE TRANSFORMA-MqT

Esta iniciativa consiste en la identificación y reconocimiento durante el 1° y 2° semestre (mayo-julio y agosto-octubre) de docentes que implementan **Buenas Prácticas Pedagógicas trascendentes** relacionados con uno de los aspectos siguientes: Nuevas formas y metodologías para enseñar, mediación y acompañamiento y retroalimentación y evaluación de los aprendizajes que permitan asegurar el logro esperado en el desarrollo de competencias de sus estudiantes.

El presente año se prioriza la identificación de docentes que desarrollan buenas prácticas pedagógicas trascendentes para superar el retraso de logro de aprendizajes.

### Del procedimiento y reconocimiento:

En cada UGEL se constituye, mediante resolución, una comisión responsable para efectuar los siguientes procesos:

- a. **Identificación:** La comisión responsable de cada UGEL, previo análisis de la información recogida por el equipo pedagógico de AGP, en el Proceso de monitoreo, acompañamiento y supervisión educativa, el durante el 1° y 2° semestre, **preselecciona a 4 docentes referentes** (2 zona rural y 2 zona urbana) que evidencian el desarrollo de una Buena Práctica Pedagógica relacionados con uno o más aspectos del literal 6.2 durante el 1° y 2° semestre, en IIEE de EBR, EBA, EBE y CETPRO de su jurisdicción.
- b. **Constatación:** A través de nuevas visitas ordinarias-inopinadas o entrevistas telefónicas - presenciales a las familias, estudiantes y autoridades; y el cruce de información en los sistemas del MINEDU, la comisión efectúa la constatación in situ de los 4 docentes preseleccionados.
- c. **Selección:** La comisión realiza la selección de dos docentes MqT-Maestros que transforma (1 de zona rural y 1 de zona urbana) en ambos semestres (1° mayo-julio y 2° agosto-octubre) según las orientaciones establecidas en el siguiente formato (**Anexo 3**).
- d. **Sistematización:** En coordinación con el docente seleccionado se elabora y edita un video no mayor de 5 minutos que resuma las acciones más relevantes de la Buena práctica pedagógica y/o de las acciones realizadas por la que fue elegido cada docente como MqT, en cada semestre.
- g. **Reporte virtual:** La comisión remite a la DREA, mediante oficio virtual y adjuntando la ficha del **anexo 3**, copia de DNI del equipo directivo y realiza el registro virtual consolidado en línea según



**Anexo 4** (datos, resumen, link del video y 5 fotografías) de los docentes ganadores, hasta la última semana del mes julio y octubre.

- h. **Premiación y reconocimiento:** Los docentes ganadores de cada UGEL, en ambos semestres serán premiados y reconocidos en acto público, el 21 de noviembre, con:
- Tablet y medalla de MqT.
  - Resolución regional de reconocimiento.
  - Diploma como MAESTRO QUE TRANSFORMA.

### 6.3. PREMIO MAESTRO AMAZONAS

Esta tercera iniciativa de reconocimiento regional se otorga a directivos y docentes de la región Amazonas, que en su trayectoria y desempeño profesional, han logrado resultados trascendentes mediante la incubación, desarrollo y **consolidación de proyectos de innovación e investigación** pedagógica y de gestión educativa en el marco de la transformación de la escuela, favoreciendo el desarrollo profesional docente, el involucramiento de las familias y con impacto en la formación integral y logro esperado de aprendizajes de los estudiantes. La participación se efectúa mediante dos categorías.

- 6.3.1 Categorías de participación:** Para concretizar esta iniciativa se ha establecido dos categorías en las que podrán **participar a título personal de forma concursable**, el personal directivo y docente de IE de EB y Superior pedagógica no universitario de la región Amazonas.

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES
a. Directivo Innovador	Participan todos los profesores con cargo actual de directivo (Director, Sub director, coordinador pedagógico, profesoras coordinadoras de PRONOEI) nombrados o contratados en alguna IE de EBR, EBA, EBE, CETPRO y Superior pedagógica no universitario de la región Amazonas, con dos a más años en el cargo y que cuentan con <b>resultados trascendentes</b> mediante la incubación, desarrollo y consolidación de Proyectos de innovación, investigación en gestión escolar u otras acciones trascendentes para garantizar del servicio educativo efectivo y su impacto en el logro de aprendizajes esperados de los estudiantes, durante los dos últimos años 2022-2023.
b. Docente Innovador	Participan todos los profesores de EBR, EBA, EBE, CETPRO y Superior pedagógica no universitario, en condición de nombrados o contratados el presente año 2024, en alguna IE de la región Amazonas; y que cuentan con <b>resultados trascendentes</b> mediante el desarrollo y consolidación de proyectos de innovación educativa e investigación acción u otras acciones trascendentes con impacto en la formación integral y logro esperado de aprendizajes de los estudiantes, en los dos últimos años 2022-2023.

### 6.3.2 Ejecución – cronograma y evaluación:

#### Cronograma:

Actividades	Del	al
Convocatoria y lanzamiento regional-DREA	26/06	26/06
<b>Fase local-UGEL</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
Constitución de la comisión responsable en cada UGEL-DREA	29/06	31/06
Inscripción de candidatos en cada la UGEL	21/08	29/09
Evaluación y selección de finalistas fase UGEL	2/10	06/10
Informe y presentación de resultados a la DRE	09/10	13/10
<b>Fase regional-DRE</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
Selección de finalistas ganadores	16/10	27/10
Ceremonia de reconocimiento público.		15/12



### Constitución de la Comisión Responsable

- a. En cada UGEL se constituye, mediante resolución, la Comisión responsable de la evaluación y selección y estará integrada de la siguiente manera:
- **Presidente:** Director de UGEL o quien él designe.
  - **Miembros:**
    - o El Jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL
    - o Tres especialistas de gestión pedagógica.
    - o Un representante del gremio sindical de docente (SUTE provincial)
    - o Un representante de un IESPP o de la Facultad de Educación de una Universidad
  - **Veedores:** 01 representante de la sociedad civil.
- b. En la DRE Amazonas se constituye, mediante resolución, la Comisión regional responsable de la evaluación y selección de ganadores y estará conformada de la siguiente manera:
- **Presidente:** Director Regional de Educación Amazonas o quien él designe.
  - **Miembros**
    - o Un representante del MINEDU-FONDEP.
    - o Tres especialistas de gestión pedagógica.
    - o Un representante de un IESPP o de la Facultad de Educación de una Universidad.
    - o **Veedores:** 01 representante del gremio sindical de docentes y 01 representante del COPARE.

### Postulación, evaluación y selección

#### a. Fase local-UGEL:

- Los directivos y docentes, en ambas categorías, harán su postulación libre y voluntaria por mesa de partes virtual de la UGEL a la que pertenecen, a través de la presentación de un **expediente** debidamente foliado y documentado con evidencias, requisitos requeridos y organizados en un DRIVE de la siguiente manera:
  - Ficha de postulación y descripción de la propuesta innovadora pedagógica o de gestión (**Anexo 5**).
  - Declaración jurada (**Anexo 6**).
  - DNI y ficha escalafonaria del postulante o Resolución de contrato y o encargo.
  - Evidencias y documentación, según se precisa en los criterios A, B, C, D y E en ambas categorías.
- La comisión responsable en cada UGEL verifica la admisibilidad (**anexo 7**) de los postulantes previa revisión del expediente documentado con sus evidencias y requisitos requeridos. De existir inconsistencias, deberán comunicar al postulante a fin de levantar las observaciones en un plazo de 48 horas.
- La comisión, realiza la evaluación y preselección de dos candidatos por categoría (1 directivo de zona rural y 1 de urbana y 1 docente de zona rural y 1 de urbana), utilizando la ficha de evaluación según criterios e indicadores correspondientes (**Anexo 8<sup>a</sup> y 8b**) y el acta de consolidación (**Anexo 9**).
- La comisión responsable consolida y eleva mediante oficio por mesa de partes virtual a la DREA, y adjuntando acta consolidada-anexo 9, fichas de evaluación (**Anexo 8<sup>a</sup> y 8b**), los expedientes documentados (**Anexo 5**), en forma virtual, de los cuatro finalistas de cada UGEL, además del anexo 6 y copia del DNI, ficha escalafonaria o RD. Los siguientes correos de mesa de partes son: [drea.mesadepartes@regionamazonas.gob.pe](mailto:drea.mesadepartes@regionamazonas.gob.pe)

#### b. Fase regional-DRE:

- La comisión regional verifica la conformidad de los informes y requisitos de los cuatro finalistas de cada UGEL. En caso de haber inconsistencias en el expediente, el postulante queda descalificado.
- La comisión regional realiza la evaluación y calificación a través de la ficha de evaluación según los criterios e indicadores correspondientes (**Anexo 8a y 8b**) y determina a los 2





directivos y 2 docentes ganadores (zona urbana y rural) a nivel regional a quienes se les otorgará el Premio Maestro Amazonas 2024.

- La comisión regional emite el informe final para las acciones de reconocimiento y premiación correspondiente a los 4 maestros ganadores a nivel regional.

**6.3.3 Criterios para otorgar el reconocimiento:** Los criterios de calificación para la evaluación de los candidatos (as) al Premio Maestro Amazonas 2024, son los siguientes:

**6.3.4.1 CATEGORÍA: Directivo innovador**

<b>A. PRÁCTICA DE GESTIÓN INNOVADORA – 40 Puntos</b>
<p>Consolidación de Proyectos de innovación e investigación para garantizar la gestión del servicio educativo efectivo y con impacto en el logro de aprendizajes esperados de los estudiantes, durante los últimos cinco años.</p> <p>En ese sentido, la propuesta con la que se postule, debe estar relacionada con uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y desarrollo profesional docente.</li> <li>• Monitoreo y acompañamiento pedagógico al docente.</li> <li>• Gestión, administración y uso de recursos educativos y tecnologías.</li> <li>• Gestión de espacios y ambientes apropiados para favorecer el bienestar y los aprendizajes.</li> <li>• Fortalecimiento de la participación y comunicación e involucramiento de la comunidad educativa que permitan alcanzar las metas institucionales.</li> <li>• Estrategias de fortalecimiento y bienestar socioemocional en la comunidad educativa.</li> <li>• Estrategias de reconocimiento a la comunidad educativa.</li> </ul>
<b>B. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS – 30 Puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento o mérito por el desempeño de funciones como Directivo, otorgado por el Gobierno Local, Regional o Nacional, UGEL o DRE. Se acredita con Diploma o Resolución: 2.5 puntos por cada reconocimiento Nacional - máximo 10 puntos; 2 puntos por reconocimiento Regional - máximo 10 puntos; 2 puntos por reconocimiento de UGEL u otros niveles de gobierno - máximo 10 puntos.</li> </ul>
<b>C. PRODUCCIÓN INTELECTUAL – 10 Puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicación de textos de carácter pedagógico o con aporte para la mejora de la gestión escolar. Se acredita con el certificado de depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2.5 por libro -máximo 7.5 puntos. Y para publicaciones sin registro de depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 0.5 punto por publicación- máximo 2.5 puntos.</li> </ul>
<b>D. TRAYECTORIA PROFESIONAL – 15 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tiempo de servicio como directivo. Se acreditan con resolución: 2 puntos por año – máximo 10 puntos.</li> <li>▪ Acciones trascendentes de gestión y proyección socio-comunal. Se acreditan con Actas, Resoluciones: 1 punto por cada uno- máximo 5 puntos.</li> </ul>
<b>E. FORMACIÓN PROFESIONAL – 05 Puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudios de post grado (Solo se evalúa el máximo escalón): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de Doctor (3 puntos).</li> <li>- Estudios concluidos de doctorado (2 puntos).</li> <li>- Grado de Maestro/Magister (2 puntos).</li> <li>- Estudios concluidos de maestría (1 punto).</li> </ul> </li> <li>▪ Diplomado o especialización último 3 años (1 punto).</li> <li>▪ Capacitación en los últimos cinco años (0,5 puntos por certificado) (hasta 1 punto).</li> </ul>

**6.3.4.1 CATEGORÍA: Docente innovador**

**A. PRÁCTICA PEDAGÓGICA INNOVADORA - 40 Puntos**



Consolidación de proyectos de innovación pedagógica e investigación acción con impacto en la formación integral y logro esperado de aprendizajes de los estudiantes, en los cinco últimos años. En ese sentido, la propuesta innovadora con la que se postule, debe estar relacionada con uno o más de los siguientes aspectos:

- Desarrollo de competencias comunicativas y/o matemáticas.
- Desarrollo de la Indagación científica y el cuidado del medio ambiente.
- Promoción de competencias productivas y de emprendimiento.
- Promoción del deporte y una vida saludable.
- Promoción de competencias artísticas e interculturales.
- Desarrollo de competencias de ciudadanía y ciencias sociales, etc.
- Desarrollo de competencias transversales: autonomía y tecnologías.
- Otras competencias del CNEB.

**B. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS – 30 Puntos**

Reconocimiento o mérito por el desempeño de funciones como docente en aula, otorgado por el Gobierno Local, Regional o Nacional, UGEL o DRE. Se acredita con Diploma o Resolución: 2.5 puntos por cada reconocimiento Nacional - máximo 10 puntos; 2 puntos por reconocimiento Regional - máximo 10 puntos; 2 puntos por reconocimiento de UGEL u otros niveles de gobierno - máximo 10 puntos.

**C. PRODUCCIÓN INTELECTUAL – 10 Puntos**

- Publicación de textos con aporte pedagógico. Se acredita con el certificado de depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2.5 por libro -máximo 7.5 puntos. Y para la publicación sin registro de depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 0.5 punto por publicación- máximo 2.5 puntos.

**D. TRAYECTORIA PROFESIONAL – 15 puntos**

- Tiempo de servicio como docente en aula -nombrado/contratado. Se acreditan con resolución o informe escalafonario: 2 punto por año – máximo 10 puntos.
- Acciones trascendentes de participación y proyección socio-comunal. Se acreditan con Actas, Resoluciones: 1 punto por cada uno- máximo 5 puntos.

**E. FORMACIÓN PROFESIONAL – 05 Puntos**

- Estudios de post grado (Solo se evalúa el máximo escalón):
  - Grado de Doctor (2 puntos).
  - Estudios concluidos de doctorado (1 puntos).
  - Grado de Maestro/Magister (2 puntos).
  - Estudios concluidos de maestría (1 puntos).
- Diplomado o especialización último 3 años (1 puntos).
- Capacitación en los últimos cinco años (0.5 por certificado) (hasta 2 puntos).

**6.3.4.3** En ambas categorías, para la **evaluación y calificación del criterio Práctica de Gestión innovadora y Práctica pedagógica innovadora**, se tendrá en cuenta los siguientes subcriterios e indicadores:

Sub-criterios	Definición	Indicadores
<b>1. Originalidad</b>	Propuesta de un proyecto que puede ser original o una adaptación creativa de otra preexistente orientada al cambio y la mejora de los procesos educativos, que ha sido concebida o previamente ejecutada desde sus propias prácticas de manera reflexiva. Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que se sigue al implementar la solución	1.1. Sustenta el enfoque pedagógico o teorías pedagógicas pertinentes a la metodología propuesta, en la línea de la formación de la ciudadanía plena. Valor 3 P.
		1.2. Describe con coherencia el procedimiento metodológico del modelo de la innovación desarrollada para la solución al problema identificado, incluyendo sus fases, actividades, recursos y herramientas. Valor 4 P.





	<p>innovadora, guardando coherencia y secuencia metodológica que evidencie la participación de estudiantes y docentes, de modo que evidencie el cómo se podrá superar el problema identificado, aportando un valor agregado.</p>	<p>1.3. Fundamenta el valor agregado de la metodología para dar solución de manera creativa e innovadora al problema que han identificado, considerando experiencias o propuestas similares. Valor 4 P.</p>
<b>2. Impacto</b>	<p>Efectos esperados en los aprendizajes a raíz de la implementación de la propuesta, sustentados con evidencia cualitativa o cuantitativa.</p>	<p>2.1. Sustenta la efectividad de su proyecto sobre la base de evidencias con herramientas validadas, demostrando logros educativos durante la implementación. Valor 5 P.</p>
		<p>2.2. Sustenta el cambio generado en la comunidad educativa y local, a partir de la implementación del proyecto. Valor 4 P.</p>
<b>3. Sostenibilidad</b>	<p>Proceso que garantiza el desarrollo de condiciones que posibiliten la continuidad e institucionalización de la experiencia en el tiempo, garantizando la participación activa y la apropiación de la propuesta por los diferentes actores de la comunidad educativa.</p>	<p>3.1. Explica de qué manera el proyecto promueve una gestión que desarrolla y transfiere capacidades para su continuidad. Valor 4 P.</p>
		<p>3.2. Menciona los mecanismos o acciones que ha generado el proyecto para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para su continuidad y posible réplica en otras IE. Valor 2 P.</p>
<b>4. Pertinencia</b>	<p>Establece el grado de necesidad e importancia del proyecto a desarrollar, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en la que será implementado, haciendo uso óptimo de los recursos humanos y materiales, los cuales deben mantener coherencia con la implementación de la idea o solución innovadora del proyecto.</p>	<p>4.1. Justifica la necesidad e importancia de desarrollar el proyecto, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en la que será implementado. Valor 2 P.</p>
		<p>4.2. Describe el uso adecuado y pedagógico de los bienes y servicios que se requieren para el logro de los objetivos y actividades en la implementación del proyecto de innovación. Valor 2 P.</p>

**6.3.4.4** Considerando las condiciones de desigualdad del contexto en el que trabajan los directivos y docentes de las comunidades nativas awajun y wuampis, se les brindará un bono especial adicional de 5 puntos, sobre el puntaje total, en ambas categorías, a aquellos candidatos que evidencien estar actualizándose permanentemente (cursos de actualización en los 2 últimos años) y /o evidencien estar desarrollando procesos de crecimiento profesional a través de algún posgrado.

**6.3.4 Estímulos y acto de reconocimiento**

El reconocimiento regional será otorgado en acto público-presencial a 04 maestros: 2 directivos y 2 docentes, mediante ceremonia especial a nivel regional el 21 de noviembre, a través de la entrega de los siguientes estímulos:

CATEGORÍA	RECONOCIMIENTO	ESTÍMULOS
<b>a.</b> Directivo Innovador	Premio Maestro Amazonas 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 laptop</li> <li>Diploma y medalla de honor</li> <li>Resolución Regional de felicitación</li> </ul>
<b>b.</b> Docente Innovador		<ul style="list-style-type: none"> <li>01 laptop</li> <li>Diploma y medalla de honor</li> </ul>



		• Resolución Regional de felicitación
--	--	---------------------------------------

## 7. PROHIBICIONES

- 7.1 No podrán participar en ninguna de las tres iniciativas de reconocimiento regional, los directivos y docentes que se encuentran con proceso administrativo o sancionados por incumplimiento de funciones o faltas administrativas y otras causales de acuerdo el anexo 4.
- 7.2 No podrán participar en la Iniciativa 3: Premio Maestro Amazonas los directivos y docentes ganadores de la Iniciativa 1: EqC y 2: MqT del presente año 2024.
- 7.3 No podrán participar en la Tercera iniciativa: Premio Maestro Amazonas, los que fueron ganadores de este reconocimiento regional desde el año 2020 al 2023.
- 7.4 Las IIEE, directivos y docentes reconocidos como EqC y MqT en años anteriores, no pueden volver a ser seleccionados con estas iniciativas.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 El Premio Regional Maestro Amazonas es un reconocimiento que puede ser otorgado por única vez a los docentes de la región Amazonas durante su trayectoria profesional, a excepción del reconocimiento Escuela que Conquista.
- 8.2 Los aspectos no contemplados en la presente disposición serán resueltos por la comisión regional.

Chachapoyas, junio del 2024.

Documento firmado digitalmente  
**EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA**  
DIRECTOR  
000724 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

EMJCH/DREA  
EPS/DGP  
JMTP/EIIE  
CC.: cc.:  
GRDSDREA2024002878